

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año I

24 Noviembre 1982

— Número 35

Página 1.323

SUMARIO

ACTA Nº 3 DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO,
CELEBRADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

1322

REPUBLIC OF IRELAND



DEPARTMENT OF THE TREASURY FINANCIAL SERVICES

Financial Services Regulation Act 2007 (FSR Act) - Section 100(1) - Power to make regulations for the purposes of the Act.

Section 100(1) - Power to make regulations for the purposes of the Act.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEM-
BRE DE 1982.

En el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió la COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO, con asistencia del Excmo. Sr. Don Isaac Aja Muela (Presidente), don Félix Hinojal García (Vicepresidente), don Jesús Cabezón Alonso y don Alberto-José Mateo del Peral (Vocales), y el Letrado don José González Párbole.

Por la Presidencia se abre la reunión a la hora señalada.

ARTÍCULO PRIMERO - UCD mantiene una enmienda de adición para ser defendida en el Pleno de la Asamblea.

ARTÍCULO TERCERO - UCD mantiene una enmienda de sustitución para ser defendida en el Pleno de la Asamblea.

ARTÍCULO DOCE - Se aprueba, por unanimidad, el texto de la Comisión. UCD retira el voto particular.

ARTÍCULO VEINTIDOS - Se mantiene el texto como 22.1 y se incluye como enmienda aceptada de UCD como 22.2 lo siguiente: "los cargos de Secretario Técnico y restantes Jefaturas de las dependencias y servicios de la Administración de la Diputación Regional, se cubrirán por funcionarios de carrera de la misma Diputación Regional (con lo que UCD retira el voto particular).

ARTÍCULO TREINTA Y UNO - UCD retira el voto particular propuesto.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO TER. UCD retira el voto particular.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO - UCD mantiene la enmienda de sustitución para ser defendida en el Pleno de la Asamblea, artículo 51 de su texto.

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE - UCD retira el voto particular propuesto.

Asimismo, UCD retira el resto de los votos particulares de los artículos 34, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su texto presentado como enmienda a la totalidad al texto del Consejo de Gobierno.

Queda dictaminado el proyecto de ley inicialmente denominado Normativa sobre el Estatuto Personal y atribuciones del Presidente, Organización del Consejo de Gobierno, sus atribuciones y Estatuto Personal de cada uno de sus miembros, y por el Letrado de la Asamblea se procederá a su redacción definitiva, numerando correlativamente el articulado. Se remitirá dicho dictamen de acuer-

do con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Asamblea.

Se levanta la reunión a las dieciocho horas, de la que se extiende la presente acta que, en ausencia del Secretario, certifica el diputado don Jesús Cabezón,

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



